

Acta de la sesión ordinaria 01-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con veintinueve minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

(1) Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial, Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

(1) Se suspende telepresencia según se indica en el texto del artículo V.

(1) Se incorpora a la sesión según se indica en el texto del artículo VI.

El MBA Douglas Soto Leitón no participa dado que se encontraba atendiendo asuntos propios de su cargo.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i. no participa dado que se encuentra de vacaciones, en su sustitución participa la señora Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-24, que se transcribe seguidamente:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada el 18 de diciembre del 2023.

C. CAPACITACIÓN: MARCO LEGAL DE LOS SEGUROS. EXPONE: SR. SAID BREEDY ARGUEDAS (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

D.1 Plan para el disfrute de vacaciones para el primer semestre 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)

Gerencia de la sociedad:

D.2 Aprobación viáticos participación del Sr. David Brenes en el Congreso Regional Roundtable para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Atiende acuerdo sesión 25-23, art. X, pto. 2). (PÚBLICO)

D.3 Propuesta del Sistema de Información Gerencial, para el año 2024. Atiende SIG-04. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 Informe cierre anual del Sistema de Información Gerencial, 2023. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL)

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Oficio 18774 (DFOE-CAP-3293) denominado Aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de BCR Corredora de Seguros, S.A., remitido por la Contraloría General de la República. (PÚBLICO)

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Buenos días a todos vamos a iniciar la sesión 01-24 del martes 16 de enero del 2024, ya así oficialmente les deseo a todos un excelente año que tengan muchas bendiciones, que Dios nos proteja en nuestro trabajo y en nuestra familia, igual que este año sea de tantos éxitos como el año pasado para BCR Seguros y ojalá con objetivos todavía más ambiciosos de los que hemos tenido este año, Dios lo permita. Iniciamos con aprobación del *Orden del Día*, ¿don David (Brenes)?”.

Al respecto manifiesta el señor **David Brenes Ramírez**: “Muchas gracias, doña Sonia. Básicamente, sería para incluir en la parte de *Asuntos Resolutivos* dos temas, lo primero es que a finales del año pasado recibimos lo que fue la aprobación parcial de la Contraloría General de la República (del presupuesto de la sociedad para el 2024), entonces va a ser para explicar cómo vamos a manejar esa aprobación y también traer un programa de capacitación para este año, entonces lo traeríamos en *Asuntos Resolutivos*”.

Seguidamente, dice la señora **Mora Jiménez**: “De acuerdo don David, muchas gracias. Si no hay ningún otro tema que incluir, estaríamos dando aprobación al orden del día”.

Al no presentarse más comentarios los señores directores aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-24 con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Continuamos con el punto *B. Aprobación de Actas*, sería el acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada el 18 de diciembre del 2023, ¿doña María José si hubo algún comentario?”.

Al respecto, señala la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenos días, feliz año para todos. Comentarles, que una vez circulada el acta en referencia, se recibieron observaciones de forma por parte de doña Pilar en los artículos III, VII y X. El documento que se encuentra en *SharePoint* contiene dichos ajustes y está disponible para su aprobación, si lo tienen a bien”.

Sobre el particular, manifiesta la señora **Sonia Mora**: “De acuerdo, muchas gracias. Estaríamos aprobando el acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada 18 de diciembre del 2023”.

Al no presentarse comentarios los señores directores aprueban, tal y como, se consigna en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos* la señora **Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo** somete a consideración del directorio, el plan de vacaciones para el primer semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Copia de la documentación fue suministrado, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasariamos a *Asuntos Resolutivos* de la Unidad de Riesgo y Control Normativo, plan para el disfrute de vacaciones para el primer semestre del 2024, atiende (el Sistema de Información Gerencial) SIG-03, es un tema público y expone la señora Jenny Ureña Castro. Te agradezco la rapidez, porque ya vamos un poquito atrasados en el tiempo”.

Seguidamente, manifiesta la señora **Jenny Ureña Castro**: “De acuerdo muy brevemente, entonces procedo a comentarles respecto al plan de vacaciones para el primer semestre para la supervisión de riesgos de la Corredora. Como antecedentes, está lo que se establece básicamente en el procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado (Financiero) BCR, donde se indica que el personal nombrado por la Junta debe elaborar un plan de vacaciones de manera semestral en enero y junio de cada año que debe enviarlo vía correo electrónico al presidente de la respectiva Junta Directiva. Que la Junta debe conocer, aprobar y comunicar este plan de vacaciones y que una vez aprobado el plan se incluirán las respectivas fechas dentro del sistema ONI, asimismo que este tema atiende el SIG-03 de la supervisión de riesgos de la Corredora (ver imagen n.º1).

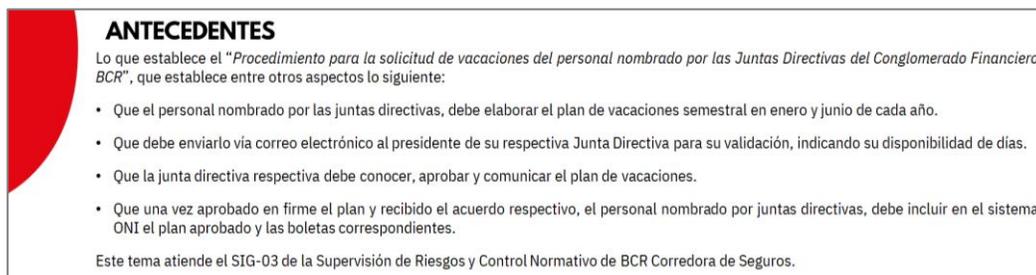


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Unidad de Riesgo y Control normativo de la sociedad

En cuanto a lo que es el plan de vacaciones, el que ustedes aprecian en pantalla (ver imagen n.º2) al corte de diciembre tenemos un total de 10.5 días disponibles para goce, la propuesta sería disfrutar dos días en este mes de enero, que serían el 19 y el 22 de enero, para febrero tendremos un día correspondiente ...”.

Hace uso de la palabra la señora **Sonia Mora** y comenta: “Disculpe tengo una duda, es que ahí vi que son es el primer semestre, pero en las casillas de arriba veo que es julio, octubre y noviembre ¿No sé si es que estoy enredada con el tema de los días?”.

Sobre el particular, refiere doña **Jenny Ureña**: “Es un error doña Sonia, me disculpa más bien, esta básicamente es el primer semestre, los días corresponderían a enero, febrero, marzo y abril para lo que es el goce. Voy a hacer la modificación correspondiente y se los hago llegar. Les indicaba que entonces son dos días para el mes de enero, uno para el mes de febrero, tres correspondientes al mes de marzo y uno para el mes de abril. Las vacaciones se acreditan anualmente para la supervisión de Riesgos, el primero de junio de cada año y el disponible y remanente a ese corte quedarían 3.5 días a fondo en caso de que se presente algún imprevisto se coordinaría de manera previa (ver imagen n.º2)”.

| Descripción | Junio | Julio | Octubre | Noviembre | Diciembre | Subtotal disponible |
|--|-------|-------|---------|-----------|-----------|---------------------|
| Acreditación anual de vacaciones al 01/06/2024 | 10,5 | | | | | 10,5 |
| Disfrute de vacaciones enero - 19,22 | | -2 | | | | |
| Disfrute de vacaciones febrero - 12 | | | -1 | | | |
| Disfrute de vacaciones marzo - 25,26 y 27 | | | | -3 | | |
| Disfrute de vacaciones abril - 12 | | | | | -1 | |
| Disponible remanente al 1/06/2024 | | | | | | 3,5 |

Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de forma previa con la presidencia de la Junta Directiva de la Sociedad, para que resuelva el caso de excepción.
Total 7 días a disfrutar

Imagen n.º2. Plan de Vacaciones

Fuente: Unidad de Riesgo y Control normativo de la sociedad

Seguidamente, refiere la señora **Mora Jiménez**: “Otra consultita doña Jenny, ¿los días que usted tiene asignados son cuántos o sea que les corresponden?”.

Atiende la consulta la señora **Jenny Ureña** diciendo: “Anualmente son 15 días”.

Posteriormente, doña **Sonia Mora** expresa: “15 días, muchas gracias”.

Continúa la señora **Ureña Castro** señalando: “Siendo que el total de días a disfrutar serían siete para este primer semestre de 2024 ¿No sé si tienen alguna consulta para pasar a la propuesta de acuerdo?”.

Solicita el uso de la palabra la señora **Marjorie Jiménez Valera** y manifiesta: “Doña Sonia yo sí tengo una consulta, yo no sé si la política de vacaciones del Conglomerado es que cuando se termine el periodo debe quedarse en cero o si es posible, dejar días pendientes para el próximo periodo”.

Brinda respuesta a la consulta el señor **David Brenes Ramírez** refiriendo: “Lo ideal, básicamente doña Marjorie, es que efectivamente nosotros, incluso a nivel de la gestión de capital humano de la Corredora buscamos que la persona no acumule un periodo salvo situaciones de que se den de consideración se puede dar, pero la idea es que o sea, si se acumulan no es que pasa nada, pero la idea por un tema de control interno y demás es que buscamos que una persona que tenga más de 15 días dentro del plan de vacaciones buscamos que efectivamente las devengue durante el periodo para que no acumule muchos días”.

Dado lo anterior, doña **Sonia Mora** dice: “Don David, si tienen reglamentado un mínimo que no puede tener más de cinco (días) por ejemplo, si son 15 días si no puede

acumular más de 7.5 o algún mínimo que usted tenga o que pueda dejar ahí remanente don David”.

De seguido, manifiesta el señor **Brenes Ramírez**: “Me puedo dejar el pendiente para revisar, pero que haya establecido en la normativa un techo, porque casi siempre nosotros, después de 15 días es que se pueden devengar las vacaciones y se pueden consumir los 15 días, pero que después de un periodo de vacaciones, si hay un límite máximo para poder acumular, ese es el dato que podría averiguar yo creo que no está establecido así en la normativa ¿No sé si don Manfred (Sáenz) que sea por acá lo maneja claro”.

Atendiendo la solicitud el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Buenos días, a ver, dos cosas, primero las reglas del Código de Trabajo, si la persona tiene periodos acumulados el patrono no me puede obligar a mí a salir de vacaciones, o sea porque tengo periodos acumulados, porque se supone que las vacaciones en su función profiláctica de descanso, yo las debería estar consumiendo periodo a periodo precisamente para que regenere descansa, me desintoxique, eso número uno.

Por eso la política del Conglomerado es que todos disfrutemos del periodo en el ejercicio correspondiente en el periodo anual - perdone que lo diga de esa forma - ese es el ideal. En las subsidiarias, yo les puedo decir por lo que veo de todo el Conglomerado, algunos casos son más disciplinadas en este tema en el disfrute, eso significa que en este caso en concreto que es el que estamos viendo aquí, perdón que utilicemos a doña Jenny ella debería disfrutar para acabar el periodo.

Yo comprendo la práctica de dejar tres o cuatro días allí por si se presenta alguna situación imprevista, lo ideal sería que en el segundo semestre esos días se disfruten y se vaya consumiendo el otro periodo, eso es lo ideal, porque lo perfecto a veces es enemigo de lo posible y lo razonable. Si ella consume todos los días antes de cumplir nuevos días y tiene una emergencia, una situación personal, entonces tendremos que adelantarle vacaciones que tampoco es razonable o dar permiso, etcétera.

Entonces en resumen el Banco procura que todos disfrutemos el periodo de vacaciones durante el ejercicio respectivo. Lo que sucede es que no todas las posiciones son tan sencillas de salir y no sucede en la Corredora, necesariamente, más pasa esto en el Banco que hay personas que tienen muchísimo más días que 15 para disfrutar, entonces eso se vuelve complicado ¿No sé si con eso les respondo o los confundí más?”.

Señala doña **Sonia Mora**: “No, de mi parte don Manfred, sí, muy claro, es que a veces esa costumbre de ir acumulando días se nos va olvidando y se nos va quedando y se hace un verdadero problema luego”.

Refiere don **Manfred Sáenz**: “Sí, se hecho les puedo decir que en el Comité (Corporativo) Ejecutivo lo vemos regularmente, quienes estamos acumulando por Conglomerado, por subsidiarias, por jefaturas y hasta desde el punto de vista de control interno y riesgo, no es sano que una persona no tome vacaciones, no es sano, no solo desde el punto de vista de salud, sino desde el punto de vista de control, porque no han sido pocos los casos en mi experiencia en diferentes entidades, donde si yo estoy en una posición y no quiero salir es porque -perdón, hay gato encerrado- entonces lo ideal es que las personas salgamos regularmente y tal vez yo no soy el mejor ejemplo para hablar en primera persona, porque yo

también acumulo mis días ahí tengo que confesarlo, pero la idea es que las personas salgamos para que nos descansen y para que también la organización pueda tener otra persona que revise lo que Manfred ha estado haciendo para que todo esté en orden estas son las dos puntas de esta historia”.

Asimismo, refiere la señora **Mora Jiménez**: “Incluso un tema de estimaciones, entiendo que también genera un gasto para el Banco”.

Comenta don **Manfred Sáenz**: “Sí, señora, sí, señora, en el Banco... yo no estoy tan seguro don David si en las subsidiarias, pero en el Banco sí es plata que hay que estimar, porque eventualmente si la persona renuncia, eso se lo lleva, entonces sí, efectivamente tiene un costo financiero y por eso sí, le puedo asegurar que al menos en Comité (Corporativo) Ejecutivo, todos tenemos una instrucción de tener programados. Entonces, al menos hablo por mi caso a mi equipo les pido que programen sus vacaciones no le estoy diciendo que las tomen todas al mismo tiempo, pero que programemos porque algunos acumulan 30 días, usted sabe lo que es disfrutar 30 días, yo nunca pude disfrutar 30 días, doña Sonia, no sé si usted los disfrutó en su momento, es imposible”.

Al respecto, comenta doña **Sonia Mora**: “Costaba mucho”.

Continúa el señor **Saézn Montero**: “Pero bueno, hay que tener la disciplina de ir consumiendo, porque si no la bola de nieve se hace inmanejable en eso sí ustedes tienen toda la razón”.

Entonces, manifiesta la señora **Jiménez Mora**: “Y la programación es muy importante porque alguien debería darle seguimiento a eso y recordarme ‘tengo que sacar dos días, hoy, este mes o el próximo mes’ tal vez no la fecha exacta, pero sí que esté programado”.

Por su parte, don **Manfred Sáenz** agrega: “Al menos ustedes aquí, por ejemplo, aprueban esto, se tramita y quedan autorizadas para que cuando lleguen los días la persona tiene que estar de vacaciones punto, ahí no hay tema, pero esa disciplina debe caer y yo sé que las sociedades lo llevan en cascada, hay personas - por excepción en subsidiarias - cuando se pasaron del Banco a las subsidiarias, arrastraron sus días de vacaciones, entonces ahí hay unos casos de excepción.

Por lo general son bastante más disciplinados en la toma de periodo, porque no son tan extensos, pero sí doña Sonia usted tiene toda la razón, hay que mantener esa disciplina porque en un año se acumula otro periodo y uno no disfruta y otro año ya van tres periodos y esto se vuelve inmanejable. Sí, señora”.

Solicita la palabra la señora **Jiménez Varela** y refiere: “Doña Sonia me permite entonces hacer un comentario final. Entonces, a mí me parece que atendiendo estos comentarios que nos hace don Manfred, aquí lo que uno debería de pensar es que la administración, aun cuando el área de riesgos es de resorte de la Junta Directiva, pero la administración es la que tiene la fotografía general de la subsidiaria y entonces, por ejemplo, en este caso estamos viendo que ella va a dejar 3.5 días del periodo anterior para disfrute posterior.

Puede ser que venga doña Rebeca y también le queden 2.5, entonces ese gasto total que se vaya acumulando es la administración la que debe ver si eso es manejable desde el punto de vista de incluso sus estados financieros y entonces decir ‘bueno, sí’, porque nosotros

aquí estamos viendo solo 3.5 días a uno le puede parecer muy razonable, pero es para una persona de la subsidiaria, pero la fotografía general solo la tiene la administración.

Entonces de alguna manera uno debería tener aquí el criterio de la administración de decir puedo convivir con estos días que están dejando las personas que vienen y que tienen que traer aquí y bueno y en general ese plan de vacaciones es nada más el comentario que quiero hacer, muchas gracias”.

Agrega doña **Sonia Mora**: “Gracias doña Marjorie ¿Don Manfred?”.

Plantea don **Manfred Sáenz**: “Es un riesgo que después don David en privado me regañe. Una sugerencia que puedo hacerles a ustedes, es conocer el reporte semestral del disfrute de vacaciones de la organización, porque es un cuadrito muy sencillo, pero es un cuadrito revelador de los costos y de los periodos acumulados o no acumulados porque Manfred puede tener un periodo acumulado porque tiene 30 días - estoy exagerando - pero si yo tengo nada más 15 días debería llevarlo coyol quebrado coyol partido, entonces al final del día, pero es una sugerencia, si ustedes lo tienen a bien.

Porque, repito que en el Comité Ejecutivo lo vemos con cierta regularidad, no estoy seguro si es trimestralmente que lo veamos para llamarnos la atención nosotros mismos de que hay que ponerle a apretar tuercas de que la gente disfrute de las vacaciones, que es necesario que tomemos vacaciones, pero y además, como ustedes bien, han dicho, tiene un costo financiero”.

Además, don **David Brenes** dice: “Coincido plenamente con todos los comentarios que han externado tan es así que nosotros mensualmente, con base a la estimación financiera o el reporte de provisión por vacaciones que se hace en contabilidad, se le comparte a todos los líderes lo que es la provisión de vacaciones por área y los líderes le dan un seguimiento mensual, justamente a lo que es la acumulación de días y es ahí donde los líderes le piden el plan de vacaciones a los compañeros, entonces es un tema que nosotros ya hemos venido ejecutando desde hace ya bastante tiempo.

Y si ustedes lo tienen a bien perfectamente nosotros semestralmente podríamos traerle ese resumen del seguimiento que hemos dado cada seis meses y ver los resultados a nivel financiero, pero sí para tranquilidad también de la Junta Directiva y considerando la recomendación de doña Marjorie efectivamente la administración se hace la tarea de mandar mensualmente lo que es la provisión de vacaciones y el líder hace la gestión respectiva para que las personas no acumulen muchos días disponibles”.

Así las cosas, manifiesta doña **Sonia Mora**: “De acuerdo don David, muchas gracias. Doña Jenny, continuamos”.

Entonces, doña **Jenny Ureña** retoma el tema diciendo: “Muchas gracias. En cuanto a lo que es la propuesta de acuerdo, básicamente sería considerando lo que les mencioné en los antecedentes que se establecen, el procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado. La propuesta sería dar por conocida la información de la disponibilidad de días de vacaciones y el plan de vacaciones correspondiente al primer semestre 2024 de la supervisión de riesgos de la Corredora de Seguros, aprobar el plan de vacaciones correspondientes al primer semestre 2024 de la supervisión de riesgos para mi persona y dar por atendido el SIG-03 de la supervisión de

riesgos. Agradecería debido a que hay dos días que se contemplan dentro de esta misma semana dar este acuerdo como aprobado en firme”.

Seguidamente, dice doña **Sonia Mora**: “De acuerdo ¿Don Manfred tenía alguna otra consulta?”.

Señala el señor **Sáenz Montero**: “Si una sugerencia de forma para ustedes, si lo tienen a bien. En el apartado segundo agregar el cuadrito, que doña Jenny precisamente expuso de las fechas para que quede explícito aquí en el texto cuáles son las fechas sobre todo por si doña Jenny mañana tuviera alguna situación que cambiar entonces a ver - que eso pasa las fechas se programan, pero uno las ocupa después o hay que cambiar o me cancelaron un viaje, etcétera. Pero entonces en el acuerdo en el apartado segundo, agregar la tablita con las fechas y si hubiera que revisar después en el futuro, es más fácil de remitirse al acuerdo que ir a buscar antecedentes o documentos. Gracias”.

Con respecto a lo anterior dice doña **Sonia Mora**: “De acuerdo, muchas gracias don Manfred”.

En consecuencia agrega doña **Jenny Ureña**: “Don Sonia, voy a remitir nuevamente la presentación, voy a hacer ese pequeño ajuste también y lo incorporo”.

A continuación, expresa la señora **Mora Jiménez**: “Sí corrigiendo el cuadrito en lo que comentamos ahorita de las fechas”.

Al respecto, refiere doña **Jenny Ureña**: “Correcto, sí, señora”.

Finalmente, dice la señora **Sonia Mora**: “Bueno, no hay más consultas, estaríamos tomando el acuerdo tal cual, se indicó. Muchísimas gracias doña Jenny”.

Los señores directores aprueban el plan para el disfrute de vacaciones presentado.

De seguido, doña **Jenny Ureña**, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los meses consignados en el plan de vacaciones (ver imagen n.º3).

| Descripción | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Subtotal disponible |
|--|-------|---------|-------|-------|---------------------|
| Acreditación anual de vacaciones al 01/06/2024 | 10,5 | | | | 10,5 |
| Disfrute de vacaciones enero - 19, 22 | -2 | | | | |
| Disfrute de vacaciones febrero - 12 | | -1 | | | |
| Disfrute de vacaciones marzo - 25, 26 y 27 | | | -3 | | |
| Disfrute de vacaciones abril - 12 | | | | -1 | |
| Disponible remanente al 1/06/2024 | | | | | 3,5 |

Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de forma previa con la presidencia de la Junta Directiva de la Sociedad, para que resuelva el caso de excepción.
Total 7 días a disfrutar

Imagen n.º3. Plan de Vacaciones

Fuente: Unidad de Riesgo y Control normativo de la sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

- a. *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año*
- b. *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días*
- c. *Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- d. *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene la disponibilidad y el plan de vacaciones para la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de riesgo y control normativo de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del año 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de riesgo y control normativo de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre 2024, conforme se detalla a continuación:

- **Enero, 2024 (2 días)**
 - o 19 y 22 de enero del 2024.
- **Febrero, 2024 (1 día)**
 - o 12 de febrero del 2024.
- **Marzo, 2024 (3 días)**
 - o 25, 26 y 27 de marzo del 2024.
- **Abril, 2024 (1 día)**
 - o 12 de abril del 2024.

3.- Encargar a la señora Jenny Ureña Castro para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

- a. Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.
- b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.
- c. Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

4.- Encargar a la Gerencia de la sociedad para que con una periodicidad semestral presente un informe detallado del estado de las vacaciones del total de personas trabajadoras que conforman BCR Corredora de Seguros S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Isabel Cordero Benavides** somete a aprobación del directorio, el informe sobre los costos totales de la participación del señor David Brenes Ramírez para asistir al *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 29 al 31 de enero del 2024, con un costo de US\$1.713.52. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 25-23, artículo X, punto 2), del 18 de diciembre del 2023.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasamos al punto D.2 que sería aprobación de viáticos participación del señor David Brenes en el Congreso Regional Roundtable para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), atiende a acuerdo sesión 25-23, artículo X, punto 2), es un tema público y se cuenta con 10 minutos, expone don David Brenes. En este caso tenía una consulta para don Manfred (Sáenz) yo no sé si aquí aplica o no aplica, que tiene que ser don David, el que nos exponga este tema, adelante don Manfred”.

Al respecto, manifiesta el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Justo estábamos pensando lo mismo doña Sonia, mi sugerencia, tal vez no sé si doña Jenny o doña Isabel lo pueden exponer o como ustedes dispongan y pasar a don David a sala de espera para que el tema se conozca, resuelva y discuta como se hizo justo ayer en Junta Directiva (General) el mismo tema”.

Seguidamente, expresa doña **Sonia Mora**: “Sí exactamente esa era mi duda don Manfred”.

Agrega don **Manfred Sáenz**: “Sí, señora, totalmente de acuerdo”. Por su parte la señora **Mora Jiménez** dice: “Lo hacemos de esa forma entonces”.

Así las cosas, comenta el señor **David Brenes Ramírez**: “Entonces nada más por un tema de forma, no sé si doña María José (Araya) vos podés proyectarlo para que doña Isabel (Cordero) lo tenga a la mano”.

Sugiere el señor **Sáenz Montero**: “Sería pasar a don David, a sala de espera mientras tanto, nada más así consta en el acta después, cuando se hace toda la transcripción”.

Asimismo, doña **Sonia Mora** expresa: “Doña María José si me ayuda ahí con don David”. Entonces, dice la señora **María José Araya Álvarez**: “Listo doña Sonia”.

Al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos, se traslada al señor David Brenes Ramírez a la sala de espera virtual.

Posteriormente, la señora **Isabel Cordero Benavides** dice: “Buenos días, vamos a ver si aquí puedo ampliar un poquitito porque realmente no se ve, pero si usted me permite doña Sonia, yo lo bajo mejor de mi agenda”.

Sobre el particular, manifiesta doña **Sonia Mora**: “Claro que sí”.

Entonces, la señora **Cordero Benavides** comenta: “Buenos días, para solicitar la aprobación de viáticos de don David a la participación del Congreso Regional para América Latina y el Caribe, indicado por doña Sonia, básicamente como antecedente, el 12 de diciembre del 2023, las Naciones Unidas para el medio ambiente realizó a don David Brenes, gerente general de la Corredora una invitación para participar en este congreso (que se llevará a cabo) en Bogotá, Colombia los días 29 y 31 de enero (29, 30 y 31).

Para este evento específico se consideran todo lo que es la revisión de las últimas tendencias globales emergentes en finanzas sostenibles, la banca responsable y agendas de aseguradoras, así como los desarrollos regulatorios de la afectación de adopción de los criterios ASG (actores ambientales, sociales y de gobierno corporativo) además de contar con participantes profesionales en los diferentes sectores financieros.

Para lo cual se detalla por acá, específicamente el costo del viaje, para don David dice que el costo total es de US\$1.713 (.52), que incluye hospedaje que es un 60 %, un desayuno en 8 % un almuerzo en 12 %, cena un 12 % y otros gastos son 8 % esto para un total individual de viáticos de US\$541, costo del boleto US\$672 y gastos de representación (US\$500) para un costo total de la participación de US\$1.713(.52) (ver imagen n.º 1).

| Nombre del Viaje: | | Regional Roundtable de UNEP FI América Latina y el Caribe | | | | | |
|-------------------------------------|------------|---|-----------|----------------------------------|-----------|------------|--------|
| Nombre(s) Participante(s): | Horas | | | Itinerario | | | |
| David Brenes Ramirez | Salida | Pendiente | | San Jose, (Juan Santamaria Intl) | | | |
| | Llegada | Pendiente | | Colombia | | | |
| | Salida | Pendiente | | Colombia | | | |
| | Llegada | Pendiente | | San Jose, (Juan Santamaria Intl) | | | |
| Viáticos al exterior Tarifa Diaria: | | \$123.00 | | | | | |
| Días: | | 1/28/2024 | 1/29/2024 | 1/30/2024 | 1/31/2024 | 2/1/2024 | |
| Hospedaje 60% | | \$73.80 | \$73.80 | \$73.80 | \$73.80 | \$0.00 | |
| Desayuno 8% | | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$0.00 |
| Almuerzo 12% | | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$0.00 |
| Cena 12% | | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$0.00 |
| Otros Gastos 8% | | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$0.00 |
| Suma: | | \$123.00 | \$123.00 | \$123.00 | \$123.00 | \$49.20 | \$0.00 |
| Total Individual Viáticos: | \$541.20 | | | 1 | | \$541.20 | |
| Costo del Boleto: | \$672.32 | | | 1 | | 672.32 | |
| Costo de inscripción: | \$0.00 | | | 1 | | \$0.00 | |
| Gastos de representación | \$500.00 | | | 1 | | \$500.00 | |
| Total General: | \$1,713.52 | | | 1 | | \$1,713.52 | |

Costo total de participación \$ 1,713.52

Imagen n.º 1. Costo total de viáticos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Para lo cual se solicita primero que la participación de BCR Corredora se alinea a los planes estratégicos del Banco de Costa Rica en el punto de garantizar la solidez financiera

del Conglomerado y apoyar el desarrollo del país, fortaleciendo así la promoción, la red de relaciones con los socios internacionales y construcción de las alianzas.

En segundo que lo que se definen en el *Reglamento de gastos de viaje y transportes para la función pública*, tanto en artículo 3 como lo que responde al tema de sujetos beneficiarios, los gastos a los que se refiere en este *Reglamento* únicamente serán cubiertos a los funcionarios que presentan sus servicios a algún ente público como parte de su organización, tanto así en virtud de un acto validado y eficaz de investidura, en entera independencia de carácter imperativo y representativo y remunerado permanente en la parte pública, en la actividad respectiva.

Así lo establece también el artículo 7. tanto también el reglamento del artículo 8 y el artículo 45; adicional como un punto tercero, lo define también el *Reglamento sobre los viajes al exterior del de los servidores de Conglomerado* en el artículo 5.

Para lo cual se solicita aprobar el total de los gastos correspondientes en la participación de ese evento regional para el señor David, del 29 y 31 de enero, aprobar que el señor David, gerente general, pueda comprar los tiquetes aéreos por cuenta propia, esto empleando el artículo 45 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte de funcionarios públicos*, se solicita, por favor se declare (el acuerdo) en firme. Gracias".

Toma la palabra la señora **Sonia Mora** y manifiesta: "Yo tengo una consulta ¿Estos viáticos son ya tarifas establecidas o esto va de acuerdo con el país que se visita? Por ejemplo, en temas de desayuno y de hospedaje".

Para atender la consulta la señora **Isabel Cordero** comenta: "Yo tengo entendido que a nivel del Conglomerado ya se establecen unas tarifas específicas, y cuando uno va de viaje, a usted le dicen 'bueno, este costo es por cada servicio, transporte, alimentación y demás', y cuando uno viene liquidada lo que gastó, pero sí ya hay específicamente montos establecidos para cada punto".

En el momento, acota doña **Sonia Mora**: "Ok está bien. Y otra consulta que tengo es que se tiene que solicitar un informe final cuando don David ya haya vuelto sobre la participación que tuvo en dicho congreso, que no lo veo aquí en lo que usted nos está comentando, doña Isabel, que debe quedar en el cuarto que don David debe presentar un informe sobre el resultado de la participación en este congreso para que quede aquí dentro del acuerdo".

Seguidamente, dice doña **Isabel Cordero**: "De acuerdo, sí, señora".

Solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y refiere: "Doña Isabel, una pregunta en el cargo de don David durante su ausencia, ¿quién queda como responsable? Gracias".

Agrega la señora **Cordero Benavides**: "Tengo entendido que mi persona, debido a que doña Rebeca (Martínez, gerente comercial) se encuentra de vacaciones".

Consulta la señora **Mora Jiménez**: "¿Y eso también debería quedar en el acuerdo no sé si será necesario dejarlo establecido?".

Para atender la consulta el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Sí es recomendable doña Sonia”.

Así las cosas, dice doña **Sonia Mora**: “Entonces, agregar también (en la parte dispositiva) que doña Isabel quedaría a cargo del puesto que quede claro ahí”.

Expresa doña **Isabel Cordero**: “Sí señora”.

Finalmente, dice doña **Sonia Mora**: “Ok de acuerdo, muchas gracias. Entonces no tenemos más consultas, muchas gracias doña Isabel. Ya podemos incorporar a don David nuevamente”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la participación de BCR Corredora de Seguros en el Congreso Regional *Roundtable* para América Latina y el Caribe se alinea a los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica, los cuales indican:

- *Garantizar la solidez financiera del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Apoyar el desarrollo del país, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.*

Segundo. Que esta aprobación se da conforme lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos* en los siguientes artículos:

- *Artículo 3 - Sujetos beneficiarios*
- *Artículo 7 - Competencia para extender autorizaciones*
- *Artículo 8 - Adelanto*
- *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*

Tercero. Lo establecido en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica* artículo 5. que se detalla:

Artículo 5 - Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.

Cuarto. Lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos* artículo 45°.- Gastos por transporte aéreo.

Artículo 45°.- Gastos por transporte aéreo. En todo viaje al exterior en que deba usarse transporte aéreo, deberá emplearse, conforme lo indica el Artículo 3° de la Ley 3462, la línea o líneas aéreas nacionales que cubran la totalidad o parte de la ruta del viajero. Si no pudieran utilizarse esas empresas se dará preferencia a la línea que ofrezca el mayor descuento en el precio de los pasajes o el menor precio de éstos.

(...)

Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.

(...)

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor David Brenes Ramírez, en su calidad de gerente general de BCR Corredora de Seguros, en el Congreso *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 29 al 31 de enero del 2024, con un costo de US\$1.713.52

Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente, del 29 al 31 de enero del 2024; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los gastos de participación del señor David Brenes Ramírez para asistir al Congreso *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US\$1.713.52 por participante, conforme se detalla seguidamente:

| Nombre del Viaje: | | Regional Roundtable de UNEP FI América Latina y el Caribe | | | | |
|-------------------------------------|------------|---|-----------|----------------------------------|-----------|----------------|
| Nombre(s) Participante(s): | | Horas | | Itinerario | | |
| David Brenes Ramírez | | Salida | Pendiente | San Jose, (Juan Santamaria Intl) | | |
| | | Llegada | Pendiente | Colombia | | |
| | | Salida | Pendiente | Colombia | | |
| | | Llegada | Pendiente | San Jose, (Juan Santamaria Intl) | | |
| Viáticos al exterior Tarifa Diaria: | | \$123.00 | | | | |
| Días: | | 1/28/2024 | 1/29/2024 | 1/30/2024 | 1/31/2024 | 2/1/2024 |
| Hospedaje 60% | | \$73.80 | \$73.80 | \$73.80 | \$73.80 | \$0.00 |
| Desayuno 8% | | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$0.00 |
| Almuerzo 12% | | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$0.00 |
| Cena 12% | | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$14.76 | \$0.00 |
| Otros Gastos 8% | | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$9.84 | \$0.00 |
| Suma: | | \$123.00 | \$123.00 | \$123.00 | \$123.00 | \$49.20 \$0.00 |
| Total Individual Viáticos: | \$541.20 | | | | | \$541.20 |
| Costo del Boleto: | \$672.32 | | | | | 672.32 |
| Costo de inscripción: | \$0.00 | | | | | \$0.00 |
| Gastos de representación | \$500.00 | | | | | \$500.00 |
| Total General: | \$1,713.52 | | | | | \$1,713.52 |

Costo total de participación \$ 1,713.52

3.- Aprobar al señor David Brenes Ramírez, gerente general de la sociedad para que realice la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*.

4.- Instruir al señor David Brenes Ramírez presentar un informe sobre el resultado de la participación en el Congreso *Regional Roundtable* para América Latina y el Caribe, organizado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente (UNEP FI), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

5.- Dejar constancia de que el señor David Brenes Ramírez no participó de la presentación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

6.- Dejar constancia que, en ausencia del señor David Brenes Ramírez la señora Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones de la sociedad asumirá las funciones de la Gerencia de la sociedad.

7.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 25-23, artículo X, punto 2), del 18 de diciembre del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Por solicitud de la Gerencia General y con la venia de la Presidencia, se adelanta el conocimiento del capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, para lo cual, el señor **David Brenes Ramírez** presenta el oficio 18774 (DFOE-CAP-3293), de fecha 21 de diciembre del 2023, remitido por la señora Flor de María Alfaro Gómez y el señor Christopher Lewis Álvarez, en su orden, gerente de Área a.i. y fiscalizador asociado del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona en calidad de gerente general de la sociedad, mediante el cual se informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de BCR Corredora de Seguros, S.A.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

(...)

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes propuestos, excepto por lo indicado en el punto 2.2 de este oficio. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

2.1.2 Gastos

- a) *El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.*
- b) *Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.*

2.2 IMPROBACIONES

- a) *Se imprueba la proyección de ingresos y su respectiva aplicación por objeto del gasto, que contemple dentro de los supuestos de estimación el tipo de cambio proyectado en ¢564, dado que la proyección presentada no considera valores recientes de inflación interna y externa esperada por el Banco Central de Costa Rica y la Reserva Federal de Estados Unidos. Al respecto, la estimación utilizada del tipo de cambio debe considerar los parámetros antes indicados o bien fundamentar el uso de otros adicionales para la proyección; la diferencia resultante respecto a la estimación propuesta en el presente presupuesto inicial corresponderá al monto de improbación.*
- b) *El ingreso por concepto de “Otros servicios financieros y de seguros” por ¢754,4 millones así como su aplicación en el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario. Lo anterior, por cuanto las justificaciones aportadas y el comportamiento de este ingreso, aún considerando los últimos meses del periodo 2023, no justifican el crecimiento propuesto. El monto improbadado corresponde a la diferencia entre el ingreso propuesto para el 2024 respecto del presupuesto inicial aprobado para el 2023.*

2.3 OTROS ASPECTOS

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán aplicar las siguientes reclasificaciones:

- a) *Los recursos incluidos en la subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información, destinado al pago de horas de desarrollo de software para la atención de incidentes y nuevas necesidades y desarrollo del sistema de Salesforce, se deben trasladar a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles.*
- b) *Los recursos incluidos en la subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información, para el mantenimiento del proyecto de digitalización y el mantenimiento de Galilei, se deben trasladar a la subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.*
- c) *Los recursos incluidos en la subpartida 1.04.05 Servicios informáticos, para la contratación de un desarrollo para inspecciones remotas y la contratación de horas de desarrollo de nuevos flujos en la plataforma Salesforce, se deben trasladar a la subpartida 5.99.03 Bienes intangibles.*

*En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, los ajustes que se refieren a la improbación indicada en el aparte 2.2; así como las reclasificaciones antes señaladas.*

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de la improbación realizada en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado con anterioridad.

En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, se recuerda que esa institución debe contar con un plan de mediano plazo vigente y debidamente aprobado, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de BCR Corredora de Seguros, S.A. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024.

¹No se indica el monto aprobado, producto de la improbación consignada en el apartado 2.2, lo que limita su determinación, la fuente de financiamiento y su aplicación en el gasto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **David Brenes Ramírez** expresa: “Sería el punto D.4 que sería la aprobación parcial (del presupuesto por parte) de la Contraloría General de la República, pero para este punto me mencionaba doña María José (Araya) que sería importante adelantar el punto de *Correspondencia* que sería el F.1 el oficio 18774, para poner en contexto a la Junta Directiva ¿No sé si me permiten adelantar el punto?”.

Al respecto, a señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Correcto, sí, porque ese oficio es precisamente el que nos toca el tema de la Contraloría del presupuesto”.

De seguido, dice don **David Brenes**: “Correcto”.

Así las cosas, manifiesta doña **Sonia Mora**: “Ok. Bueno, entonces estaríamos adelantando el punto F. *Correspondencia* que corresponde al oficio 18774 (DFOE-CAP-3293) denominado aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de BCR Corredora de Seguros, S.A., remitido por la Contraloría General de la República, es un tema público. Adelante, don David”.

Sobre el particular, comenta el señor **Brenes Ramírez**: “Si me permiten efectivamente, el 21 de diciembre (2023) recibimos lo que era esta aprobación parcial. Básicamente fueron aprobadas todas las partidas, excepto unas específicas voy a pasar al punto 2.2 (del oficio) que fue el tema de improbaciones para comentarles lo que se da. Primero, la Contraloría, no aprobó el tipo de cambio utilizado para ese punto, incluso hasta el día de ayer que estábamos validando con la Contraloría, ellos prácticamente mandaron el oficio y estuvieron de vacaciones y entraron hace muy pocos días.

Nosotros les mandamos dentro del plazo estipulado, lo que fue incluso el tipo de cambio que utilizó el Banco a Costa Rica y las demás subsidiarias, en este caso este punto específico sigue estando en análisis, por parte, de la Contraloría que fueron los supuestos utilizados por el Conglomerado (Financiero BCR) como tal, sin embargo, no generan tanto impacto a nivel de ingresos y gastos, es un tema que, dependiendo de la posición, tendríamos que reconsiderar.

Pero sin embargo, el punto más significativo sería el punto B y es básicamente en la partida de *Otros servicios financieros* y de seguros no aprobaron un monto de ¢754.0 millones para ponerlos en contexto, recordemos nosotros que el año 2023 tuvimos que hacer un presupuesto extraordinario por dos razones importantes, primero porque BCR Leasing no entró en operaciones durante todo el año, eso tenía una partida presupuestaria importante que al final prácticamente no se logró ni siquiera la meta de los ¢8.0 millones que están estipuladas, porque no se cerraron negocios el año pasado.

Para este año, de acuerdo también al seguimiento que le hemos dado con la Gerencia General del Banco y con la Gerencia de BCR Leasing sí tomamos la consideración, obviamente una partida mucho menor a la que ellos están estimando a nivel comercial para no tener el mismo comportamiento del año pasado, pero sin embargo, sí se incluyeron más de ¢150.0 millones en comisiones que se esperan colocar durante este año.

Y el otro punto que se han incluido dentro de esos ¢754.0 millones fue una estrategia que tuvimos con el tema autoexpedibles, que fue la segunda razón que nos llevó a tener un presupuesto extraordinario el año pasado, que es por el tema del Plan Horizonte, que hubo una reestructuración a nivel de las oficinas comerciales del Banco, en lo que es la meta de colocación en donde se estaba colocando la cantidad de productos, pero no los productos que generaban mayor comisión y ahí tuvimos un impacto importante por esa reestructuración que tuvo el Banco.

De ahí que nació una estrategia comercial que fue planteada a esta Junta Directiva en su oportunidad, en donde básicamente se cambia el modelo de gestión de los autoexpedibles para que el 100 % sean administrados por la Corredora de Seguros eso hace que haya un incremento importante a nivel de ingresos y por precios de transferencia de acuerdo con lo que está establecido a nivel de contrato y el nivel de comisiones se le paga al Banco, lo que es la colocación de esos seguros.

Estas dos consideraciones fueron explicadas a nivel de la Contraloría, pero considerando que los documentos que justifican los ingresos son documentos que podrían ser públicos tuvimos que explicarlos de manera muy general, porque ya entrar en detalle, entrando a la letra menuda ya implicaría temas más estratégicos de la sociedad, tratamos de explicarlo, pero la Contraloría, justamente, considerando el tema de que tuvimos una modificación presupuestaria el año pasado y demás consideró que ese aumento que estamos visualizando a nivel de ingresos, ellos no lo consideraban en su momento razonable y consideraron que era importante hacer una reclasificación a nivel de esas partidas.

Es acá, básicamente por lo anterior, todas las demás partidas fueron aprobadas entonces si me permiten ese sería el tema de la *Correspondencia* y si no pasaríamos al tema de los *Asuntos Resolutivos* para contarles cómo vamos a manejar esta posición de la Contraloría”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio 18774 (DFOE-CAP-3293), de fecha 21 de diciembre del 2023, remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División

de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de BCR Corredora de Seguros, S.A.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta a conocimiento y aprobación del directorio, una solicitud para participar en el *Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica*, que será impartido mediante la plataforma Zoom, los días martes o jueves, por la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (CEFSA), en el periodo comprendido de febrero a noviembre del 2024, el cual tiene un costo de ₡1.750.000.00 + 2 % de IVA.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Nos queda solamente el punto E. asuntos informativos, gerencia de la sociedad...”.

Indica el señor **David Brenes Ramírez**: “Doña Sonia, el último (tema) en asuntos resolutivos, lo que es la capacitación, nosotros incluimos en asuntos resolutivos dos temas”.

Prosigue con la exposición el señor **Brenes** explicando lo siguiente: “El día de ayer por parte de la Universidad Corporativa de SAGO recibimos lo que es la invitación al *Programa de capacitación y análisis de la situación de perspectivas económicas de Costa Rica* básicamente con el fin de fortalecer el plan de aprendizaje de la coyuntura macroeconómica y análisis de los temas de relevancia para el mundo empresarial e institucional es que ponen a disposición el programa de capacitación y análisis de la situación de perspectivas económicas de Costa Rica CEFSA (Consejeros Económicos y Financieros S.A).

Este programa es de relevancia debido a la actualización de la información macroeconómica de mayor impacto y análisis de más alto nivel, con el fin de apoyar los procesos de toma de decisiones empresariales e institucionales de modo que se puedan adelantar a los posibles efectos que afectan al Conglomerado Financiero BCR.

Básicamente, consiste en 10 seminarios especializados en la interpretación de los rasgos más importantes de la coyuntura macroeconómica, es uno por mes de febrero a noviembre y análisis de temas relevantes para el mundo empresarial e institucional.

Son seminarios virtuales tienen un precio de todo el año de ¢1.750.000.00 a través de la plataforma *Zoom* y están accesos a más de 1.000 indicadores económicos, las presentaciones de los socios de CEFSA, grabaciones de las sesiones y obviamente, algunos otros temas más.

Se presentan 10 fechas, lo que son desde el 8 de febrero y así hasta el 12 de noviembre, en un horario de 8:00 (am) a 12:00 medio día. La recomendación que nos hace (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano (BCR) es gestionar el trámite a la contratación del evento, se presente el acuerdo por parte de la Junta Directiva. Aquí es importante que con base en un criterio legal emitido por el área jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica BCR) en la cual se indica que no se recomienda que la Gerencia General del Banco se apruebe estas solicitudes, como se hacía en años anteriores, es que este es el primer año que se trae a aprobación de la Junta Directiva y por lo tanto, si estarían de acuerdo sería aprobar la participación de la Gerencia General en este seminario para que Capital Humano realice los trámites respectivos”.

A lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** consulta: “Don David, en este caso, solamente se cuenta, o sea, ¿no hay mayores opciones de capacitación? ¿cómo se escoge a esta empresa?”.

En respuesta, el señor **David Brenes** acota: “Normalmente siempre a nivel del Conglomerado, incluso, lo que son comités de apoyo y gerentes de subsidiarias han participado a través de este programa de capacitación, que incluso es el que participa en sesiones de Junta Directiva de forma trimestral cuando se van a presentar los indicadores. Es que a nivel de mercado han sido los seminarios que más tiempo han tenido en el tiempo y por las personas que participan de CEFSA tienen una visión relevante.

Entonces es ahí que entiendo que, a nivel de SAGO se considera que es el programa más robusto para que nosotros podamos participar. Todo esto es coordinado a través de SAGO y nosotros al final, yo estoy recibiendo la invitación que nos mandaron por parte de la Universidad”.

Sobre el mismo punto, la señora **Mora Jiménez** dice: “Sí, se ha hecho un análisis de que realmente sea bueno”.

Por su parte, indica el señor **David**: “Correcto, ese análisis como tal es el que realiza SAGO como área de capacitación del Banco y es ahí de acuerdo con el programa y a los expositores es que hacen la recomendación de que nosotros sí podamos participar”.

Para finalizar, doña **Sonia Mora** señala: “De acuerdo, ¿alguna consulta?”.

Al no haber, la señora **Mora** agrega: “No hay consultas don David, entonces estaríamos aprobando en este caso”.

De seguido, el señor **David Brenes** destaca lo siguiente: “Nada más, ayer me indicó doña Lorena que si puede ser (acuerdo) en firme, porque entiendo que la matrícula cierra el viernes, entonces habría que remitir el acuerdo antes del viernes”.

Doña **Sonia** comenta: “En este caso don David que se graban las sesiones ¿hay posibilidad de que se comparta?”.

A lo que responde el señor **Brenes**: “Sí claro, con mucho gusto yo pudiera acceder. A nosotros incluso, tenemos material de apoyo con todos los temas, esas presentaciones con mucho gusto se las podría circular”.

Así las cosas, menciona doña **Sonia Mora**: Sí, a mí sí me interesa recibirlas, si me hace el favor”.

Continúa diciendo el señor **Brenes**: “Yo me comprometo que después de cada sesión, yo le facilito las presentaciones”.

Por su parte, la señora **Mora Jiménez** indica: “De acuerdo, entonces estaríamos acordando el acuerdo a como se indicó”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar la participación del señor David Brenes Ramírez, en el *Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica*, que será impartido mediante la plataforma *Zoom*, los días martes o jueves, por la firma Consejeros Económicos y Financieros S.A. (CEFSA), en el periodo comprendido de febrero a noviembre del 2024, cuyo costo es de $\text{¢}1.750.000,00 + 2\%$ IVA. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente, al señor Brenes Ramírez, los días martes o jueves de cada semana, durante el período señalado.

2.- Solicitar al señor David Brenes Ramírez presentar un informe, a este directorio, una vez finalizada su participación en el *Programa de análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica*, aprobado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** solicita el uso de la palabra para comentar a esta Junta Directiva sobre las acciones que están ejecutando con motivo del aniversario XV de BCR Corredora de Seguros. Al respecto manifiesta: “No quería dejar pasar ya que es la primera sesión de Junta Directiva, considerar que nosotros este año en junio cumplimos lo que son 15 años en el mercado que de hecho ustedes vieron a nivel de las presentaciones ya estamos incorporando lo que es el logo del 15

años que nos va a acompañar durante todo este año. También eso ya fue comunicado en su momento con todos los colaboradores y ya lo hicimos a nivel del cambio (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Logo XV aniversario

Fuente: Gerencia de la sociedad

Básicamente, se buscó que fuera un logo que permitiera algún tipo de animaciones interactivas como esta animación que acaban de ver. Y también lo otro es que a nivel de presentaciones es ese fondo de pantalla que vamos a utilizar y les quiero compartir nada más la firma, a nivel de *Power Point*, que fue las que ya conocieron y a nivel del correo también esta es la firma que estaríamos incluyendo (ver imagen n.º2).



Imagen n.º2. Logo XV aniversario firma correo

Fuente: Gerencia de la sociedad

Entonces esto considerando también como lo dijo don Said (Breedy, en referencia al acuerdo III de esta sesión) la Corredora de Seguros del BCR es la primera corredora que inició operaciones en el país y básicamente es considerado como somos la primera en llegar a los 15 años durante este año vamos a estar desarrollando varias actividades de cara a este 15 aniversario, que en su momento, les estaremos informando a ustedes y los invitamos a participar, pero, no quería dejar pasar la oportunidad para que vieran el cambio en el logo considerando esta celebración”.

Seguidamente, manifiesta la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Claro, claro, es muy importante reforzar ese tema darlo a conocer”.

Sobre el particular, don **David Brenes** dice: “Sí ese es el objetivo de este año, aprovechar el momento”.

Ahora bien, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** refiere: “Nada más felicitarlos y ojalá que sea otros muchos 15 años más, está muy bonito, yo iba a hacer referencia de que todos los colaboradores de la Corredora hoy participaron con su fondo de pantalla con los 15 años yo me quedé así viendo, pero bueno, excelente yo creo que hay que celebrarlo. Ojalá que sean muchos más”.

Posteriormente, doña **Sonia Mora** expresa: “Sí, yo no conocía, bueno, no, trabajaba en el BCR hasta ahora, entonces no tenía claro de que tenían tanto tiempo en el

mercado, me alegro mucho de que sigamos, como dice doña María del Pilar por muchos años más y en primer lugar”.

De seguido, don **David Brenes** agrega: “Esa la meta, primero Dios que sí”.

Finalmente, la señora **Mora Jiménez** dice: “Así será”.

Después de considerar el asunto,

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintidós de enero del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 01-24, a las diez horas con veintiséis minutos.